

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2013/000003** Fecha de publicación: **9 Agosto de 2013**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

| | |
|--|--|
| a) Entidad (Organismo) | Ayuntamiento de Zaratán |
| + Órgano de contratación de la entidad | Alcalde / Presidente |
| b) Dependencia que tramita el expediente | Ayuntamiento de Zaratán |
| c) Número de expediente | GESTIONSER 01/13 |
| d) Dirección de Internet del perfil de contratante | http:// www.diputaciondevalladolid.es |

2. Objeto del contrato

| | |
|---|---|
| a) Tipo de contrato | Gestión de servicios públicos |
| b) Descripción | CONCESIÓN DE BAR DE PISCINA Y PISCINAS MUNICIPALES PARA LAS TEMPORADAS 2013, 2014, 2015 Y 2016 |
| e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso) | NO |
| f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso) | NO |
| g) Medio de publicación del anuncio de licitación | En el Perfil de Contratante y en el B.O.P. |
| h) Fecha de publicación del anuncio de licitación | Perfil de Contratante: 01-01-1970 B.O.P.: 25-04-2013 |

3. Tramitación y procedimiento

| | |
|------------------|-----------|
| a) Tramitación | Ordinaria |
| b) Procedimiento | Abierto |

4. Presupuesto base de licitación

| | | |
|----|--------------------------|---------------------------|
| a) | Importe neto 20.000,00 € | Importe total 20.000,00 € |
|----|--------------------------|---------------------------|

5. Adjudicación

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2013/000003** Fecha de publicación: **9 Agosto de 2013**

| | |
|------------------------------------|---|
| a) Fecha | 03-06-2013 |
| b) Contratista | FRANCISCO - MAR H, S.L |
| c) Importe o canon de adjudicación | Importe neto 20.190,00 € Importe total 20.190,00 € SE ACTUALIZARÁ CADA AÑO SUMANDO 3,5% AL IPC DEL AÑO ANTERIOR. |

6. Otras informaciones

LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: día 3 de Junio del año 2013

RESOLUCIÓN NÚMERO: 410/2013

TRANSCRIPCIÓN:

En Zaratán, provincia de Valladolid, a tres de junio de dos mil trece, a las diez horas y quince minutos, constituido su constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde – Presidente y asistido del Señor Secretario, don Ángel M^a Mart del Agua, previo examen del **Expediente sobre adjudicación de la Concesión de Bar y Piscinas Municipales Zaratán, para las temporadas estivales 2013 a 2016, se acuerda,**

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Con fecha 10 de Abril del 2013 se detectó la necesidad proceder a la licitación de la concesión para la adjudicación del Bar y Piscinas Municipales para las temporadas estivales 2013 – 2016.

SEGUNDO. Dadas las características de contrato por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el abierto, con adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa y atendiendo a varios criterios de licitación y tramitación ordinaria.

TERCERO. Se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CUARTO.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Abril del 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

QUINTO. Con fecha 18 de Abril del 2013 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

SEXTO. Con fecha 18 de Abril del 2013, se realizó por el Interventor el Informe de fiscalización del expediente, en sentido favorable.

SEPTIMO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Abril del 2013 se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas, para la licitación que se sigue para la concesión de Bar y Piscinas

ZARATAN, 9 de agosto de 2013. JOSE LUIS REVUELTA GIRALDA.
ALCALDE - PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2013/000003** Fecha de publicación: **9 Agosto de 2013**

Municipales para las temporadas estivales 2013 - 2016 por procedimiento abierto y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de licitación y tramitación ordinaria.

NOVENO. Con fecha de 25 de abril del 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

DÉCIMO. Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

UNDÉCIMO. Con fecha de 21 de Mayo del 2013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, para la apertura del sobre A. Con fecha de 27 de Mayo, se procedió por la Mesa a la Apertura del sobre C y el 28 de Mayo se procedió a la apertura del sobre B (anunciada mediante correo electrónico a los contratistas y página web) y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Francisco Mar H, S.L.

DUODÉCIMO. Con fecha 28 de Mayo del 2013, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Francisco Mar H, S.L, y se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva..

DECIMOCUARTO. Con fecha 29 de Mayo del 2013, Angel Herrero Ortiz en representación de Francisco Mar H, S.L. aporta los documentos justificativos exigidos y con fecha de 29 y 30 de Mayo del 2013 constituyó garantía definitiva por importe de 1009,50 euros.

DECIMOQUINTO.- Visto informe favorable de Intervención

Vista la Legislación aplicable al asunto,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Francisco Mar H, S.L., con CIF B47501234 y con domicilio en Centro Comercial Equinoccio de Zaratán – Local 15 de Zaratán, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, de atención de bar y piscinas municipales para las temporadas estivales 2013 a 2016 ambas inclusive, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, conforme a la propuesta presentada por el licitador y que obra en expediente (sobres b y c) Inversiones en mobiliario o instalaciones.

“Inversiones en mobiliario o instalaciones: Pintado de vestuarios y aseos, tanto interior como exterior. Cada dos años (Coincidiendo con el segundo de la concesión y el cuarto, antes del comienzo de la temporada de piscinas)

Mejora al alza del precio de salida: Oferta la cantidad anual de 20.190,00 (VEINTE MIL, CIENTO NOVENTA EUROS): 0,19 punto.

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2013/000003** Fecha de publicación: **9 Agosto de 2013**

Mejora de la fórmula de revisión de precio: 100 % IPC + 3,500 %

Mantenimiento del césped y limpieza de vestuarios y duchas: Según oferta presentada en sobre C"

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento, en Plaza de las Herrerías N°. 1 de Zaratán, a las 12:00 horas el día 5 de Junio del 2013

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de concesión de bar de piscinas y piscinas municipales de Zaratán, para las temporadas estivales 2013 a 2016 en el Perfil de contratante,

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí el Secretario y declarado por el Sr. Alcalde - Presidente, concluyo el acto a las diez horas y veinte minutos; yo el Secretario extendiendo la presente que firman la autoridad municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

ANTE MÍ

EL SECRETARIO.